

En Bilbao, a 2 de agosto de 2024

CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA PARA EL 2025

En el BOB de 30 de julio de 2024 se ha publicado Resolución de 18 de julio de 2024 de la Delegada Territorial de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco por la que se establece el Calendario de Fiestas Locales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2025.

El Gobierno Vasco en aplicación del art. 12 del Estatuto de Autonomía y del art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores ha aprobado la relación de **12 días** que, **además de los domingos, tendrán la consideración de inhábiles a efectos laborales durante el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Las **2 fiestas de ámbito local**, retribuidas y no recuperables para el año 2025 que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, **en el Territorio Histórico de Bizkaia**, son las que a continuación se relacionan:

- Para todo el Territorio Histórico de Bizkaia: El 31 de julio, San Ignacio de Loyola.
- Para cada uno de los municipios del Territorio Histórico de Bizkaia el día señalado en la resolución:

https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2024/07/30/III153_cas.pdf?hash=307cdb1b51a680294c11fad488efbf86

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.